



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

Convocatoria Pública

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 166, fracción V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de marzo de 2014, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

CONSULTA PÚBLICA DE LOS ARTÍCULOS 9, 41, FRACCIÓN IV, Y 45 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

Conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Se autoriza la consulta pública de los artículos 9, 41, fracción IV y 45 del Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, por el término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Las propuestas deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y presentadas en su oficina situada en el primer piso del Palacio Municipal en el área del Cabildo, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

TERCERO: Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma de quien propone.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de marzo de 2014

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN